COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 106/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 34/2018

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ANDRES H. ARCE S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 106/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA"**, **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, con **RUC N° 80023488-0** domiciliada en las calles Brasil 198 esq. José Berges, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° **561.782**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, Ref. **CD N° 34/2018** – Resolución N° 72/18, de fecha 27 de agosto del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349.506.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2018	2	1	6	350	30	11	260	Produc. e Inst. Químicos y Medicinales	1.320.000
2018	2	1	9	350	30	11	201	Produc. e Inst. Químicos y Medicinales	1.958.000
TOTAL:									**3.278.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

ANDRÉS H. ARCE S.A.
RUC: 80023488-0

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 34/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 72/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 3.278.000.-) Guaraníes Tres millones doscientos setenta y ocho mil*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar la cantidad y monto total indicado en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **48 horas** a partir de recepcionada la **Orden de compra** por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

ANDRÉS H. ARCE S.A.
RUC: 80023488-0

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 18 de Septiembre del 2018.-

ANDRÉS H. ARCE S.A.
RUC: 80027498-0

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ	LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 561.782	C.I. N° 1.141.738
VENDEDOR	COMPRADOR

ANEXO I:
CD N° 34/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

OFERENTE: ANDRES H. ARCE S.A.

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	DISSA	TOTAL DISSA
4	42152424-003	Ionomero de vidrio	Medental	Mexico	Unidad	Caja	99.000	2	198.000
48	42152406-005	Resina universal nano, dentina color A2	Medental	Mexico	Unidad	Unidad	33.000	4	132.000
51	42152406-005	Resina universal nano esmalte color A2	Medental	Mexico	Unidad	Unidad	33.000	4	132.000
68	42291706-015	Fresas de peeso n° 1	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Caja	22.000	1	22.000
70	42291706-015	Fresas de peeso n° 3	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Caja	22.000	1	22.000
71	42291706-015	Fresas de peeso n° 4	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Caja	22.000	1	22.000
72	42291706-008	Fresas de gates glidden n° 1	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Caja	22.000	1	22.000
73	42291706-008	Fresas de gates glidden n° 2	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Caja	22.000	1	22.000
74	42291706-008	Fresas de gates glidden n° 3	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Caja	22.000	1	22.000
75	42291706-008	Fresas de gates glidden n° 4	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Caja	22.000	1	22.000
97	42152425-002	Acrilico autocurado líquido	Laboratirio SL	Argentina	Unidad	Unidad	66.000	1	66.000
98	42152425-007	Acrilico termocurado liquido	Laboratirio SL	Argentina	Unidad	Unidad	66.000	1	66.000
99	42152425-003	Termocurado acrilico rosado en polvo	Laboratirio SL	Argentina	Unidad	Unidad	88.000	1	88.000

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

ANDRÉS H. ARCE S.A.
RUC: 80023488-0

110	42151620-002	Limas kerr de 1ra serie de 28mm	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Unidad	77.000	2	154.000
112	42151620-001	Limas hesdtrom de 1ra serie de 28mm	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Unidad	77.000	2	154.000
114	42151620-005	Limas escariador de 1ra serie de 28mm	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Unidad	88.000	2	176.000
TOTAL:									**1.320.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INSTITUTO NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	CINAE FF30	TOTAL CINAE FF30
45	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	Medental	Mexico	Unidad	Unidad	33.000	6	198.000
46	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	Ivoclar Vivadent	Suiza	Unidad	Unidad	99.000	6	594.000
47	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	Medental	Mexico	Unidad	Unidad	33.000	6	198.000
61	42291706-009	Fresa quirurgica	Dentsply / Maillefer	Suiza	Unidad	Unidad	132.000	4	528.000
64	42151617-007	Fresa Dorada para pulir Halogeno	Fava	Brasil	Unidad	Unidad	5.500	6	33.000
78	42151639-005	Espatula para cemento N° 7	Jolly	Pakistan	Unidad	Unidad	11.000	4	44.000
116	42152508-002	Aguja para Jeringa Carpule	Dochem	China	Unidad	Unidad	33.000	11	363.000
TOTAL:									**1.958.000**
TOTAL GENERAL:									**3.278.000**

ANDRÉS H. ARCE S.A.
RUC: 80023488-0

COMANDO DE LA ARMADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ
C.I. N° 561.782
VENDEDOR

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR